



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9296
(Marzo 6 de 2012)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. PSAA12- 9145 de 2012”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 85 de la ley 270 de 1996, la ley 446 de 1998, la ley 1285 de 2009 y los artículos 15, 16, 24, 25 del decreto 1716 de 2009; y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 23 de febrero de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” realice en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, las capacitaciones que requieren las Presidencias de los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, conforme al cronograma planteado para la implementación de los comités de conciliación a nivel seccional.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo octavo del Acuerdo No. PSAA12-9145 de 2012, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO OCTAVO.** El presente Acuerdo se publicará en la Gaceta de la Judicatura, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y regirá partir del 9 de abril de 2012”.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1